



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Martín Serrano

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D. Germán Domínguez Martín

D. Daniel Rodríguez Jiménez

D. Manuel Enrique López

D. Manuel Correas Sánchez

D^a Manuela Álvarez Borja.

**PARTIDO POPULAR-
EXTREMADURA UNIDA**

D. Gabriel Godoy Fabián

D. Aníbal Sánchez Domínguez

D. José Manuel Sánchez Muñoz

D^a María Manuela Incera Incera

PREX-CREX

D. Antonio Aparicio Paniagua

SECRETARIO

D. Alfredo Blasco Martín

En la Villa de Losar de la Vera, a trece de Septiembre de dos mil trece, siendo las catorce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en acto público los señores concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

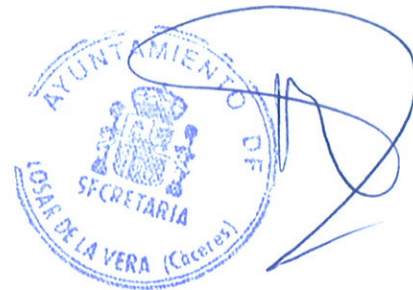
Asisten todos los miembros de la Corporación.

1º DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE RENUNCIA DE TRES CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, POR CAUSA DE INHABILITACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL FIRME.-

El Secretario da cuenta de las actas de comparecencia de los concejales de esta Corporación, D. Daniel Rodríguez Jiménez, D. Aníbal Sánchez Domínguez y D^a María Manuela Incera Incera, ante el Secretario del Ayuntamiento, todas ellas de fecha 13 de Agosto del actual, en la que exponen su renuncia a la condición de Concejales de este Ayuntamiento, en cumplimiento de sentencia judicial firme de inhabilitación para cargo o empleo público.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

RFA:AL/BL

Los cargos de concejal los ejercen en la actualidad desde las fechas y candidaturas que se expresan a continuación:

D. Daniel Rodríguez Jiménez, tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación el día 11 de Junio de 2.011, al haber sido proclamado electo por la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en la que figuraba en el puesto 3º.

D. Aníbal Sánchez Domínguez, tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, el día 11 de Junio de 2.011, al haber sido proclamado electo por la candidatura presentada por el Partido Popular-Extremadura Unida, en la que figuraba en el puesto 3º.

Dª María Manuela Íncera Íncera, tomó posesión del cargo en el Pleno del día 29 de diciembre de 2.011, por sustitución por renuncia del anterior concejal de la candidatura del Partido Popular-Extremadura Unida, en la que figuraba en el puesto 5º.

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales de 10 de julio de 2.003, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento para su efectividad, de las renunciaciones formuladas por D. Daniel Rodríguez Jiménez, D. Aníbal Sánchez Domínguez y Dª María Manuela Incera Incera, a su condición de Concejales del Ayuntamiento de Losar de la Vera, y a todos los demás cargos que ejercieren, derivados de esta condición.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida las credenciales de la condición de electo a favor de los siguientes candidatos:

D, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RUBIO, de la lista de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, que ocupa el puesto número 7º.



Nº _____

RFA:AL/BL

D, MIGUEL ÁNGEL RUBIO SÁNCHEZ, de la lista de la candidatura del Partido Popular-Extremadura Unida, que ocupa el puesto número 6º.

Dª EMILIA DÍAZ ARCAZ, de la lista de la candidatura del Partido Popular-Extremadura Unida, que ocupa el puesto número 7º.

Por la Presidencia se pregunta si por algún miembro de la Corporación se quiere hacer alguna manifestación, tomando la palabra D. Daniel Rodríguez Jiménez quien dice que durante sus años de Concejal del Ayuntamiento ha intentado aportar todo lo que ha podido. Agradece el apoyo mostrado por la Corporación a la que desea suerte en su quehacer.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del PP-EU. D. Gabriel Godoy Fabián, quien agradece a Lola y a Aníbal su trabajo y dedicación, así como también se lo agradece a Daniel Rodríguez, su trabajo en favor del pueblo.

En este momento, una vez efectivo su cese como Concejales de la Corporación, abandonan su escaño D. Daniel Rodríguez Jiménez, D. Aníbal Sánchez Domínguez y Dª María Manuela Incera Incera.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 13 de Agosto de 2.013, de carácter extraordinario, y el Pleno, por unanimidad de los presentes aprueba el borrador del acta y que se transcriba al Libro de Actas del Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA DE LA FINCA EL ROBLEDO, PERIODO 2013-2018.

El Secretario da cuenta de que con fecha 18 de Junio de 2.013, se ha recibido del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, el Pliego Particular de condiciones Técnico-Facultativas correspondiente al aprovechamiento de pastos y montanera en el monte de U.P. nº 44 El Robledo de este Ayuntamiento, en el cual se han excluidos los terrenos conocidos como "La Veguilla".

Dicho pliego contiene la previsión del arrendamiento por cinco años, iniciando el 1 de octubre del actual, por el precio de licitación de 4.324,78 euros anuales, que experimentará el incremento anual acumulativo del I.P.C.

Igualmente se da cuenta del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta de dichos aprovechamientos, siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA DE LA FINCA Y MONTE DFE U.P. Nº 44 "EL ROBLEDO".-

PRIMERA: El Ayuntamiento de Losar de la Vera adjudicará, mediante subasta pública, los aprovechamientos de pastos y montanera de la finca y monte de U.P. El Robledo, excluida la zona conocida como "La Veguilla", por un periodo de cinco años, desde el 1 de octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2.018, por el tipo o precio anual de 4.324,78 Euros, que experimentará un aumento acumulativo anual equivalente al I.P.C.

SEGUNDA.- Los aprovechamientos comprenden 184,74 Has de terrenos del monte público El Robledo, y se adjudican para 10 vacas, 300 cabras, 1.000 ovejas, durante todo el año.

TERCERA.- Condiciones Generales: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

de 14.4.1975, BOE 21.08.1971 y en el Pliego General publicado en el B.O. de la Provincia nº 152 de 05.07.1975. Los trabajos de mejora de pastizales o de repoblación propuestos por el Servicio tienen prioridad sobre los derechos adquiridos por los adjudicatarios de los pastos, previa valoración de la zona afectada, de acuerdo con el precio por Ha. De adjudicación y descuento de dicho aprovechamiento.

CUARTA.- Condiciones específicas:

- a) Las vías de servicio a utilizar son las legalmente establecidas por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal dentro del monte.
- b) Se observará la reglamentación vigente para el I.V.A.
- c) Las zonas incendiadas serán acotadas en base a lo dispuesto en la Ley 5/2004 del 24 de junio de Incendios Forestales en Extremadura, D.O.E. nº 74 del 29 de junio de 2.004, hasta que a juicio del Servicio Ordenación y Gestión Forestal queden regeneradas.

QUINTA.- La Garantía provisional para tomar parte en la subasta se establece en el 2% del precio de licitación, y la definitiva en el 4 % del de adjudicación.-

SEXTA.- Los pagos se realizarán trimestralmente, en los primeros cinco días de cada trimestre forestal, excepto el primero, que se ingresará previamente a la suscripción del correspondiente contrato.

SEPTIMA.- El contrato se otorga a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo el mismo obtener disminución de renta por ningún motivo.

OCTAVA.- Los aprovechamientos se adjudican al licitador, mejor postor, sin que éste pueda ceder ni subarrendar los apreciamentos a terceros, sin permiso y conformidad expresas del Ayuntamiento y Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

NOVENA.- Todos los gastos, impuestos, tasas, etc. Que sean necesarios con motivo de la efectividad de estos aprovechamientos serán de cuenta del adjudicatario, no viniendo obligado este Ayuntamiento a afrontar ninguno de ellos.

DÉCIMA.- Caso de que este Ayuntamiento necesitara terrenos en la finca El Robledo para obras y/o servicios de interés general, el



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

adjudicatario se obliga a aceptarlo, produciéndose una disminución de la renta, proporcional a la superficie ocupada.

UNDÉCIMA.- Las plicas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el plazo de quince días a partir de la aparición del correspondiente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, e incluirá el justificante de constitución de la garantía provisional y el siguiente Modelo de proposición, debidamente cumplimentado:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, natural de..... Y vecino de....., con domicilio en la calle....., nº y DNI nº....., en nombre propio o en representación de....., con NIF....., según poder bastante que acompaña, bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de pastos y montanera de la finca y monte de U.P. de propios del Ayuntamiento de Losar de la Vera, El Robledo, lo acepta en todas sus partes, declara no hallarse incurso en causa legal de incapacidad y/o incompatibilidad, y ofrece la cantidad de.....(en letra y en números)

Acompaña justificante de constitución de la garantía provisional exigida por importe de 61,72 Euros.

En.....a.....de.....de 2013

DUODÉCIMA.- La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil de cumplirse el plazo de exposición. (Se considerará inhábil a estos efectos el sábado).

DECIMOTERCERA.- La mesa de licitación estará formada por el Alcalde del Ayuntamiento, el Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Montes, el Concejal Delegado de Hacienda y Presupuestos, un representante de cada grupo de la Corporación y actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DECIMOCUARTA.- En lo no previsto en las presentes condiciones, se estará a lo dispuesto en la legislación básica de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las E.L. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás legislación vigente de aplicación.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

Y el Pleno, vistos los informes preceptivos, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones técnico económicas y administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos y montanera del Monte Público nº 44 El Robledo para el período 01/10/2013 a 30/09/2018, anterior.

SEGUNDO: Solicitar del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal el visto bueno para dicho pliego de condiciones y convocatoria de subasta.

TERCERO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de los documentos y gestión necesarias para llevar a efecto la adjudicación del aprovechamiento conforma a las condiciones aprobadas.

4º.- PROCEDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO AL SITIO DE HOYO CANO.-

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, el informe de fecha 5 de septiembre de 2.013 elaborado por la técnico Municipal D^a Begoña Barca Durán poniendo en conocimiento de la Alcaldía las actuaciones llevadas a cabo por D. Luis Sánchez Moya y que pudiera tratarse de la usurpación de camino público de titularidad municipal, conocido como de Hoyo Cano, así como de daños en el dominio público,

Visto, igualmente el informe de la Secretaría del Ayuntamiento sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a seguir, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Que se instruya el correspondiente expediente de recuperación de oficio de la posesión del tramo del camino denominado Hoyo Cano de este término municipal.

SEGUNDO.- Que se emita informe del Técnico Municipal sobre la identificación del tramo de reciente usurpación, y se aporten al expediente cuantos documentos se consideren acreditativos de la posesión municipal.

TERCERO.- Que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

recuperación de oficio de la posesión del tramo del citado Camino Rural.

5º.- PROPUESTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DESARROLLO DEL AHORRO ENERGÉTICO.

Se da cuenta al Pleno de que la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su Área de Desarrollo Local y Formación, ha asumido el apoyo y asistencia a los Municipios de la provincia de Cáceres, dentro de la estrategia conjunta de las Administraciones y facilitar el desarrollo del ahorro, la eficiencia energética y el uso de las energía renovables en los municipios y propone al Ayuntamiento su adhesión y suscripción del Pacto de los Alcaldes para mejorar la eficiencia energética.

Entre los compromisos que adquiere el Ayuntamiento, están:

- 1.- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂ en el territorio local, por lo menos un 20 %.
- 2.- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el plazo de un año.
- 3.- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años con fines de evaluación, seguimiento y control.
- 4.- Organizar "Días de la energía" en cooperación con la Comisión Europea.
- 5.- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión de este Ayuntamiento al Pacto de los Alcaldes

SEGUNDO: La asunción de los compromisos que la citada adhesión conlleva y citados anteriormente,



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO: Autorizar al Alcalde a la suscripción de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo los presentes acuerdos.

6º.- ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.014.-

Como cada año, la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, interesa que en base a la normativa aplicable, se fijen por el Ayuntamiento y se notifique antes del 15/10/2013 las dos fiestas de carácter local para el ejercicio 2.014.

Por el Alcalde se proponen los días informados favorablemente por la Comisión M. Informativa correspondiente, que son el 3 de Marzo, Lunes de Carnaval, y el Viernes, 25 de Julio, Ferias de Julio.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE: Los de los cinco concejales del PSOE, presentes y los dos del PP-EU, presentes.

VOTOS EN CONTRA: UNO, el de D. Antonio Aparicio Paniagua.

ABSTENCIONES: NINGUNA

Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Señalar como días festivos locales para el año 2.014, los siguientes:

LUNES 3 de Marzo: Lunes de Carnaval.

VIERNES 25 DE JULIO, Ferias de Julio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2.012.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2.012, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 212 del citado texto legal, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos justificativos correspondientes.

El anuncio de exposición pública apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 116, de fecha 18 de Junio de 2.013.

Examinados los documentos, vistos los dictámenes favorables de la Comisión Especial de Cuentas y resultando que durante el período de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, la Presidencia somete a votación la aprobación de la cuenta General del Presupuesto de 2.012, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCEJALES PRESENTES: OCHO

VOTOS EMITIDOS: SIETE

ABSTENCIONES: UNA, la de D. Antonio Aparicio Paniagua, del PREX-CREX.

VOTOS A FAVOR: CINCO, los de los cinco concejales del PSOE presentes.

VOTOS EN CONTRA: DOS, los de los concejales del PP-EU, presentes.

Por tanto, por MAYORÍA SIMPLE de los miembros de la Corporación, el Pleno, acuerda:

PRIMERO: Aprobar Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012.

SEGUNDO: Rendir la misma al Tribunal de Cuentas, Hacienda Estatal y Hacienda Autónoma.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

8º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DEMANDA DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A INSTANCIAS DE D. PEDRO DOMÍNGUEZ BARBERÁ.-

Por el Secretario se da cuenta de que con fecha 4 de septiembre actual, registrado al nº 2238, se ha recibido notificación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Cáceres, de que por D. Pedro Domínguez Barberá se ha interpuesto demanda de procedimiento ordinario contencioso administrativo contra este Ayuntamiento, contra resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2.013, por la que se desestima la reclamación patrimonial por daños planteada por el recurrente contra esta Administración.

Se resume el expediente de reclamación patrimonial tramitado en su día, y que se fundamentaba por el reclamante en diversos daños producidos en las parcelas de cultivo que el mismo tiene arrendadas a este Ayuntamiento en la finca El Robledo, a consecuencia de actuaciones llevadas cabo en dichas parcelas, consistentes en explanación de terrenos y construcción de charca de riego y que fueron realizadas por la empresa de movimientos de tierras D. Jesús Gutiérrez Sánchez, por encargo de este Ayuntamiento y a petición del propio arrendatario.

Se da cuenta de que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2.013, se ha acordado la personación del Ayuntamiento en dicho procedimiento, así como el encargo de la defensa jurídica al Letrado de Cáceres D. José Carlos Martín Macías.

Y el Pleno, queda enterado.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por el propio Alcalde, en representación del PSOE se propone la inclusión en el 9º punto del Orden del Día por razones de urgencia, el Proyecto de Obras de dependencias municipales (Gimnasio) remitido por la Diputación P. de Cáceres, incluido en el Plan de Obras y Servicios de 2.012 y 2013.



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

La urgencia la motiva en que la propia Diputación P. exige la remisión del acuerdo de aprobación del proyecto y de disponibilidad de los terrenos en el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de salida de la propia Diputación, que en este caso es el 11/09/2013.

Y el Pleno, conforme lo establecido en el artículo 91.4 del ROF y R.J., de las Entidades Locales, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES INCLUIR DICHO ASUNTO en el Orden del día, como punto número 9. del mismo, el cual se trata a continuación:

9º.- PROYECTO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOSAR DE LA VERA (GIMNASIO) DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN P. DE CÁCERES

Por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres ha sido remitido el Proyecto de Obras de Dependencias Municipales (Gimnasio) obra número 12/071/2012 del Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio 2.012, de conformidad con la petición cursada, en su día, por este Ayuntamiento.

Los terrenos donde se construirán las instalaciones deportivas son de titularidad municipal, se encuentran en la confluencia de las calle Fuente Vieja y L-16.

El proyecto contempla la obra completa, con un presupuesto total de licitación de 374.758,66 euros, del que se ha desglosado una primera fase, que comprende la cimentación y estructura del edificio con un precio de licitación de 172.865,00 euros y se adjudicará directamente por la Excma. Diputación Provincial.

La aportación municipal es del 15 %, es decir de 25.929,75 euros.

El proyecto se encuentra conforme con el planeamiento urbanístico de la localidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son ocho y que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras denominado de dependencias municipales (Gimnasio) en esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Juan -Fernando Retortillo García, número de



Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)



Nº _____

RFA:AL/BL

obra 12/071/2012, con un presupuesto total de licitación de 374.758,66 euros.

SEGUNDO: Aprobar, igualmente el Desglosado nº 1 del Proyecto anterior con un presupuesto de licitación de 172.865,00 euros.

TERCERO: Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial, los terrenos donde se realizarán las obras contempladas en el proyecto, siendo los mismos de carácter patrimonial de la titularidad de este Ayuntamiento. Los mismos tienen la calificación de solar urbano y son urbanísticamente adecuados para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto.

CUARTO: Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a la retención de la aportación económica municipal de los importes que este Ayuntamiento deba percibir de las entregas a cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

QUINTO: Que se remita copia del presente acuerdo a la Excma. Diputación P. de Cáceres.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, concede la palabra a D. Gabriel Godoy que dice:

Que en las fiestas de Agosto, a pesar de que estaban puestos los carteles, los servicios estaban cerrados todas las noches, y al menos una de las tardes.

D. Manuel Correas Sánchez dice que efectivamente estaban cerrados por la noche, pero por las tardes estaban abiertos, aunque no descarta que se hubiesen quedados cerrados durante un corto tiempo si alguien había cerrado la puerta en alguna ocasión, cosa que no sabe, pero reitera que por las tardes estaban abiertos.

El Alcalde dice que la alternativa son los servicios portátiles, pero que a medio plazo se va a habilitar una caseta de obra en los terrenos que hay detrás de la plaza.

D. Gabriel Godoy pregunta también por qué permanecen cerrados los servicios del parque, que están nuevos y que es habitual que los necesiten los niños y las personas mayores que frecuentan el parque, y en ocasiones tienen que hacerlo en el césped.

El Alcalde dice que toma nota y que se pueden abrir.



**Excmo. Ayuntamiento de
LOSAR DE LA VERA (Cáceres)**



Nº _____

Seguidamente interviene D. José Manuel Sánchez, quien solicita del Alcalde y del Secretario se dé contestación a escritos presentados en el Ayuntamiento por su grupo, interesando diversas informaciones.

El Alcalde dice que cree que se habían aclarado las peticiones de información interesadas y que no sabe qué puede estar pendiente. Que en todo caso se informará de todo.

A continuación se concede la palabra a D. Antonio Aparicio quien pide explicaciones sobre el retraso en abrir la Guardería este año.

También incide en que durante las fiestas deberían alquilarse los módulos de servicios.

Y por último quiere expresar su gratitud por el trabajo que han desarrollado a los concejales que han cesado, deseando, a ser posible, su reincorporación.

El Alcalde contesta que según las informaciones de que dispone, la Guardería tenía previsto, desde un principio, abrir el día 16 de septiembre, que es la fecha en que se va a abril, no habiendo, por tanto, ningún retraso, ya que las obras estaban completamente terminadas con anterioridad.

En cuanto a los baños de las fiestas, se remite a lo ya comentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, que firma el Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE:

Fdo. Juan Antonio Martín Serrano

EL SECRETARIO:

Fdo. Alfredo Blasco Martín